



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DFZ-2024-2075-XIII-RCA

DICIEMBRE 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler C.	
Elaborado	Marlies Sepúlveda S.	



Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1 Antecedentes Generales.....	4
2.2 Ubicación y Layout.....	5
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	8
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización	8
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	8
4.3 Documentos revisados	9
5 HECHOS CONSTATADOS.....	13
5.1 Análisis de caducidad de la RCA N°255/2013 “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta”	13
5.2 Modificaciones al proyecto RCA N°255/2013 “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta”	18
6 CONCLUSIONES	40
7 ANEXOS	41



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente a la Unidad Fiscalizable “Camino de La Fruta – Ruta 66”, en el tramo que recorre la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. La actividad de fiscalización se realizó mediante examen de información de los antecedentes solicitados a la Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta, mediante Resolución Exenta N° 607/2024 (anexo 1) y la Resolución Exenta N° 2.001/2024 (anexo 8) y, a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, mediante la Resolución Exenta N° 638/2024 (anexo 2).

El motivo de la fiscalización corresponde a la atención de denuncias relacionadas a la caducidad de la Resolución N° 255/2013 que califica favorablemente el proyecto “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta” y la Resolución N° 508/2010 “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”, las modificaciones realizadas al proyecto vial en el sector del enlace Las Arañas - Los Culenes, la ejecución de dicho proyecto sin la realización de participación ciudadana.

El proyecto fiscalizado, Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta, consiste en la modificación de la ruta existente, desde su inicio a 226,37 metros al oriente de la Ruta 5 Sur, en el sector de enlace con Pelequén y finalizando en el empalme con el acceso al puerto de San Antonio (Enlace Reuss), con una longitud aproximada de 138 kilómetros y la intervención de 690 hectáreas. El emplazamiento considera las comunas de Malloa, San Vicente, Peumo y Las Cabras en la Región de O’ Higgins, San Pedro en la Región Metropolitana y Santo Domingo y San Antonio en la Región de Valparaíso. Para efectos del proyecto, la Ruta 66 se divide en 5 sectores: Sector 1, desde Pelequén (Ruta 5) al Puente Peumo; Sector 2, variante Peumo- Las Cabras- El Manzano; Sector 3, El Manzano – Crucero Las Arañas; Sector 4, Crucero Las Arañas- Las Brisas de Santo Domingo; Sector 5, Variante San Juan. El proyecto en ejecución considera obras como: ampliación a doble calzada, mejoramiento de enlaces, ampliación de variantes, mejoramiento y rehabilitación de calzada existente, pasarelas, intersecciones a nivel, calles de servicio, puentes nuevos y estructuras a desnivel, pasos ferroviarios e inferiores, atraviesos, ciclovías, paradero de buses, pistas lentas, plazas de peaje, áreas de servicios generales y de atención de emergencias.

Además, el proyecto cuenta con cinco (5) consultas de pertinencia por modificaciones en el tramo entre las regiones de O’ Higgins y Valparaíso, frente a las cuales el Servicio de Evaluación Ambiental se ha pronunciado que no es necesario su ingreso obligatorio al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Entre esas modificaciones y que son parte de este análisis es la consulta denominada “Adecuaciones al proyecto Ruta 66, camino de La Fruta, sector 3 y 4” cuyo pronunciamiento fue emitido por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana mediante la Resolución Exenta N° 202199101146 R.M. Asimismo, se encuentran en ejecución obras asociadas a la RCA N° 508/2010 “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”, en el sector de la localidad de Los Culenes, específicamente la construcción de la Variante Los Culenes y obras asociadas.

Las materias de fiscalización consideraron, por tanto, la caducidad de la RCA N° 255/2013 “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta”; y la modificación del proyecto “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta” en el sector enlace Las Arañas – Los Culenes. Todo lo anterior en el tramo correspondiente a las obras ejecutadas en la comuna de San Pedro, de la región Metropolitana.

De acuerdo con la fiscalización ambiental realizada, fue posible constatar que:

- a) Respecto a la eventual caducidad de las RCA N° 508/2010 “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” y RCA N° 255/2013 “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta” se constató el inicio material de ambos proyectos, el año 2011 en el caso de la RCA N° 508/2010 y en el año 2022 en el caso de la RCA N° 255/2013, ambos en



el sector de Los Culenes – Enlace Las Arañas. Sin perjuicio de las gestiones de expropiación de terreno y a la licitación pública del proyecto Camino de La Fruta realizado el año 2017.

Respecto a las modificaciones realizadas en el proyecto “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta” es posible determinar que las modificaciones realizadas en el sector del enlace Las Arañas y Variante Los Culenes no serían significativas, por cuanto la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta, a solicitud del Ministerio de Obras Públicas, se encuentra realizando el diseño de las obras viales para mantener la conexión directa de la localidad de Los Culenes, tanto hacia el sur por la Ruta 66 como hacia el norte a Melipilla.

Cabe agregar que esta Superintendencia ha tomado conocimiento de molestias por la emisión de ruido en el sector de Quincanque, comuna de San Pedro, región Metropolitana, cuyo análisis ha sido abordado en el procedimiento de fiscalización DFZ-2024-2910-XIII-RCA.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Camino de La Fruta – Ruta 66	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En construcción
Región: Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Ruta 66, desde la Ruta 5 (Pelequén) en la comuna de Malloa, hasta la Variante San Juan en la comuna de San Antonio.
Provincia: San Antonio, Melipilla y Cachapoal	
Comuna: Santo Domingo, San Antonio, San Pedro, Malloa, San Vicente, Peumo, Las Cabras.	
Titular de la Unidad Fiscalizable: Titular 1: Ministerio de Obras Públicas Titular 2: Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A	RUT o RUN: RUT titular 1: 61.202.000-0 RUT titular 2: 77.102.139-9
Domicilio titular: Domicilio titular 1: Morandé N°59, Santiago, Región Metropolitana. Domicilio titular 2: Av. Isidora Goyenechea N°2.800, Of 2401, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: Titular 1: -- Titular 2: javillanueva@sacyr.com jadabner@sacyr.com oacarreno@sacyr.com
	Teléfono: Titular 1: -- Titular 2: (+56) 223556834
Identificación del representante legal: Representante legal titular 1: José Antonio Gallegos Representante legal titular 2: Cristian Encalada Vial	RUT o RUN: RUT Representante legal 1: 10.010.626-4 RUT Representante legal 2: 10.335.734-9
Domicilio representante legal: Domicilio representante legal 1: Morandé N°59, Santiago, Región Metropolitana. Domicilio representante legal 2: Av. Isidora Goyenechea N°2.800, Of 2401, comuna de Las Condes.	Correo electrónico: -- Representante legal 1: cencalada@sacyr.com Teléfono: Representante legal 2: (+56) 92748766



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2022).

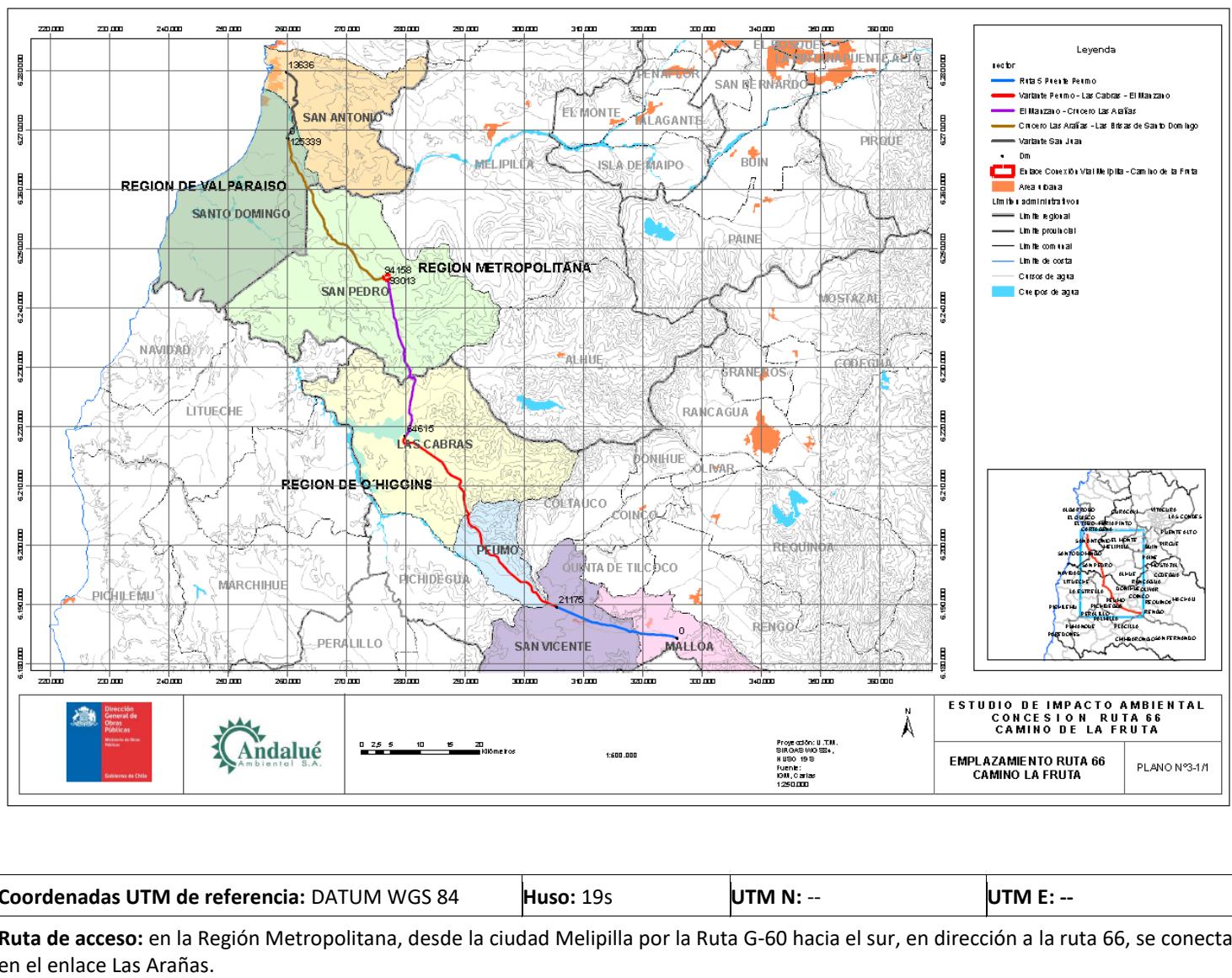
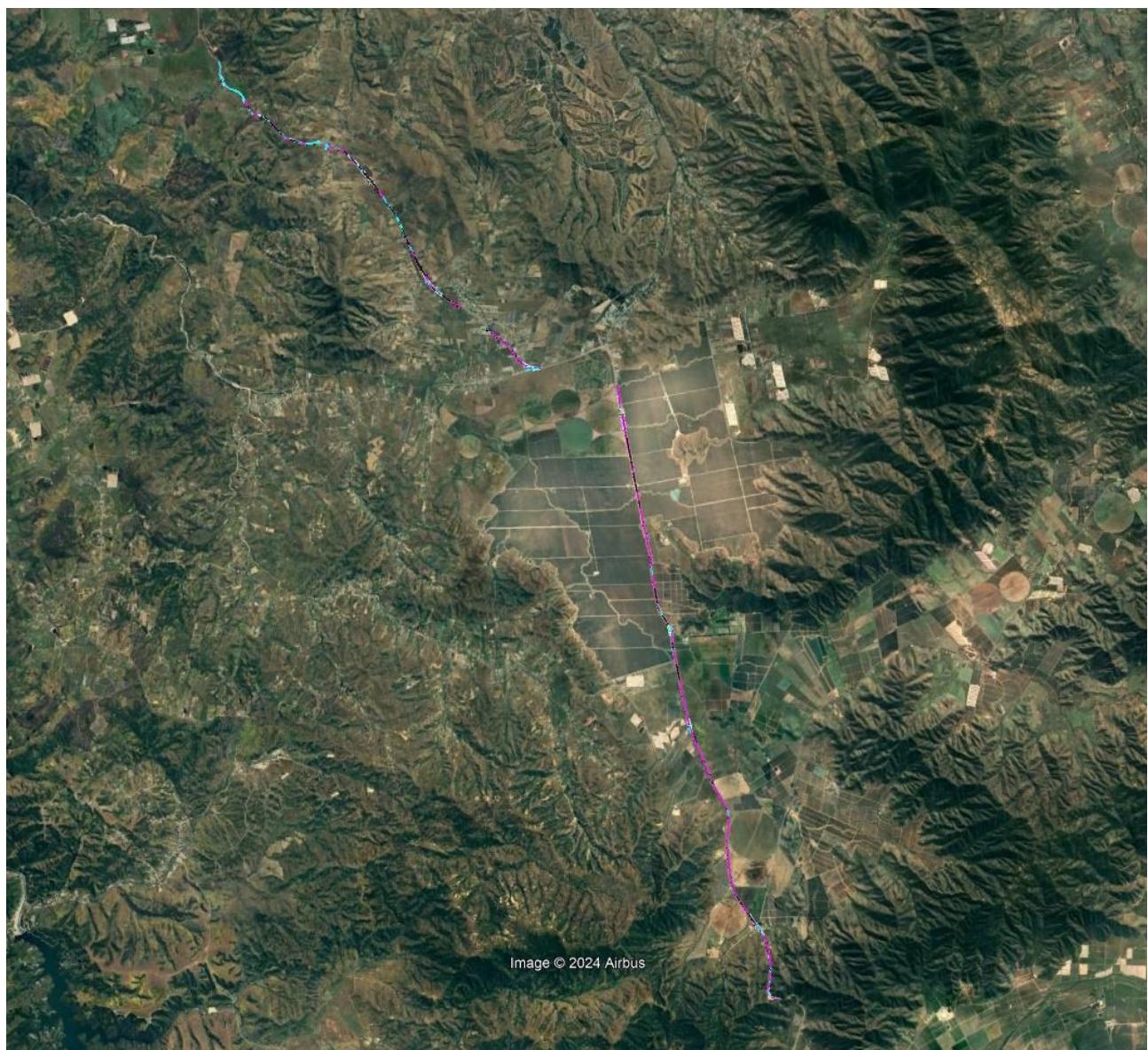


Figura 2. Trazado del proyecto en la comuna de San Pedro (Fuente: “SACYR, anexo 3”)



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS



Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.

Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	RCA	255	2013	Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental	Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta	<p>Asociadas consultas de pertinencia:</p> <p>Res. Exta N°202199101146 R.M Resuelve consulta de pertinencia “Adecuaciones al proyecto Ruta 66, camino de La Fruta, sector 3 y 4”</p> <p>Res. Exta N°202199101659 D.E Se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Adecuaciones al proyecto Ruta 66 – Camino de La Fruta Sectores 1 y 5”, del Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>Res. Exta N° 202305101577 Región de Valparaíso, Declara el desistimiento del procedimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Modificación viaducto 1 a terraplén, sector B5 “Concesión Ruta 66 – Camino de la Fruta”</p> <p>Res. Exta N° 20221310199 R.M Resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, proyecto “Reubicación instalación de faena de la constructora, y de la sociedad concesionaria e inspección fiscal”</p>	Sí, en el tramo que incluye la comuna de San Pedro, Región Metropolitana



Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/ Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
						Res. Exta N° 202499101108 D.E, Se Pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación viaducto 1 a terraplén, sector B5 Concesión Ruta 66 Camino de la Fruta" de Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A	
2	RCA	508	2010	COREMA Región Metropolitana	Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta	Se encuentra en ejecución la construcción de obras asociadas a la RCA N°508/2010 en el sector Los Culenes - Cruce Las Arañas	Sí

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	No programada	X	<p>Denuncia</p> <p>Autodenuncia</p> <p>De Oficio</p> <p>Otro</p> <p>Id 1594-XIII-2023</p> <p>Los hechos denunciados tienen relación con las obras en ejecución del proyecto "Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta", ubicadas en la comuna de San Pedro, Región Metropolitana, estos se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de participación ciudadana en las modificaciones y ejecución del proyecto denominadas "Adecuaciones al proyecto Ruta 66, camino de La Fruta, sector 3 y 4". - Afectación al medio humano por la ejecución de la denominada Variante Los Culenes, comuna de San Pedro, obra que no contaría con una RCA vigente. - Caducidad de la RCA N°255/2013 "Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta".

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental



- Caducidad de la RCA N°255/2013 “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta”.
- Modificación del proyecto “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta” en el sector enlace Las Arañas – Los Culenes.

4.3 Documentos revisados

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Resolución Exenta N°202199101146 del 09.02.2022. Se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Adecuaciones al proyecto Ruta 66, camino de La Fruta, sector 3 y 4”, del Ministerio de Obras Públicas.	https://pertinencia.sea.gob.cl/api/public/expediente/PERTI-2020-20525	SMA	Esta consulta incluye las obras asociadas a la RCA N°508/2010 “Conexión Vial Melipilla – Camino de la Fruta”.
2	Resolución Exenta N° 202499101414 de fecha 22 de mayo de 2024 Rectifica Resolución Exenta N° 202499101322 de fecha 16 de abril de 2024 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental que se pronuncia sobre cambio de representante legal.	https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=6244877	SMA	--
3	Resolución Exenta N° 0198/2018 del 21.02.2018, SEA Dirección Ejecutiva.	https://seia.sea.gob.cl/caducidad/documentos_caducidad.php?modo=ficha&id_expediente=6244877	SMA	--
4	Resolución Exenta N° 202099101588/2020 del 17.09.2020, SEA Dirección Ejecutiva.	https://seia.sea.gob.cl/caducidad/documentos_caducidad.php?modo=ficha&id_expediente=6244877	SMA	--
5	Ord. N° 503 de fecha 08 de mayo de 2024, Dirección General de Concesiones, Ministerio de Obras Públicas. Entrega antecedentes requeridos, relativos a la RCA N°508/2010 “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de La Fruta” y RCA N°255/2013 “Concesión Ruta 66 - Camino de la Fruta”.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	--
6	Ficha Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de La Fruta.	https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?	Ficha Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de La Fruta	--
7	Ord. N° 0811 de fecha 27 de agosto de 2020. Da respuesta a requerimiento de	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	--



Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Organismo encomendado	Observaciones
	información “Proyecto Conexión Vial Melipilla- Camino de La Fruta”			
8	Bases de conciliación de fecha 7 de diciembre de 2012.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	Extinción de la Concesión y entrega de la RCA N°508/2010 Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta.
9	Set de planos enlace Las Arañas: 520-B-DG-V4-HH-DGIA4-04-: 01-0 al 04-0.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	Contiene ciclovía, vereda y paraderos en variante Los Culenes.
10	Set de planos variante Los Culenes: 520-B-DG-V4-HH-DGEVC: 01-0 al 09-0.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	El set contiene diseños de la ruta extraído de la extinta concesión conexión vial Melipilla – Camino de La Fruta, Ruta G-60. Los planos tienen como fecha corresponden al año 2021.
11	Ord. N° 347/2021 DGC. Aprobación Programa de información a los usuarios (PIU), Concesión Ruta 66 – Camino de La Fruta versión 3.	SACYR	SMA	--
12	Ord. N° 473/2021 DGC. Aprobación a propuesta de material gráfico, nota de prensa y mensaje radial, según lo establecido en el Programa de Información a los Usuarios (PIU), versión 2, Concesión Ruta 66- Camino de la Fruta.	SACYR	SMA	--
13	Ord N° 580/2021 DGC. Propuesta de contenidos página Web, versión final, Concesión Ruta 66-Camino de la Fruta.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	--
14	Cronograma Programa de Información a los usuarios.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	--
15	Programa de Información a Usuarios (PIU) etapa de construcción. Versión 3, de fecha 26 de febrero de 2021.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	--
16	Plan de desvíos de tránsito.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	--



Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Organismo encomendado	Observaciones
17	Carpeta de archivos con material, correspondencia y registro fotográfico de difusión de medidas asociadas al tránsito, en enlace Las Arañas- Variante Los Culenes, comuna de San Pedro.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	Esta documentación se encuentra también en la respuesta entrega por Sacyr, anexo 3.
18	Documento “Resumen de compromisos adquiridos con la comunidad de Los Culenes, aprobación de anteproyecto por parte de la IF. y nueva propuesta de los comerciantes del sector”.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	--
19	Minuta Mesa de diálogo, comuna de San Pedro, sector Los Culenes, de fecha 02 de enero de 2024.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	--
20	Archivo con correspondencia entre la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta y la Dirección General de Concesiones.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	Da cuenta de la evaluación de alternativas de acceso al sector de Los Culenes tanto por la ruta 66 como por la ruta G-60.
21	Ord. N° 3126 DGC de fecha 06.11.2023, Aprobación alternativas presentadas de anteproyectos en sector de Los Culenes, comuna de San Pedro.	Dirección General de Concesiones /Ministerio de Obras Públicas	SMA	--
22	Carta GG/IF/03807/2023 de fecha 22.12.2023 Alternativas solución sector Los Culenes, comuna de San Pedro.	SACYR	SMA	--
23	Ord. N°2827/2023 de fecha 01.08.2023 Solicita anteproyectos en sector de Los Culenes, comuna de San Pedro.	SACYR	SMA	--
24	Carta GG/SMA/007/24. Minuta de respuesta de fecha 16 de abril de 2024, SACYR.	SACYR	SMA	--
25	Carta GG/SMA/008/24. Minuta de respuesta y enlace antecedentes pendientes.	SACYR	SMA	
26	Planta General. Planta en formato .kmz del proyecto en los tramos B3 y B4 en la comuna de San Pedro.	SACYR	SMA	--
27	Cronograma. Programa comuna de San Pedro tramo B3-B4-ASAE.	SACYR	SMA	-



Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Organismo encomendado	Observaciones
28	Estado de ejecución obras pendientes. Programa comuna de San Pedro Variante Los Culenes.	SACYR	SMA	--
29	Carta GG/SMA/015/24 Responde Res. Exta N°2.100/2024 SMA.	SACYR	SMA	--
30	Concesión Ruta 66: Camino de La Fruta Términos de referencia "Obras adicionales Los Culenes" y "Peaje solo Free Flow".	SACYR	SMA	--
31	Modelo Resolución Los Culenes (borrador).	SACYR	SMA	--
32	Ord. N° 4279/2024 de fecha 21 de octubre de 2024. Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 66 Camino de La Fruta".	SACYR	SMA	--



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Análisis de caducidad de la RCA N°255/2013 “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta”

Hecho constatado N°1
Documentación Revisada: <ul style="list-style-type: none">- Id 3. Resolución Exenta N° 0198/2018 SEA Dirección Ejecutiva- Id 4. Resolución Exenta N° 202099101588/2020 SEA Dirección Ejecutiva
Exigencias: <p>Ley 19.300</p> <p>Artículo 25 ter.- <i>La resolución que califique favorablemente el Estudio o Declaración de Impacto Ambiental deberá ser notificada al proponente, informada a la Superintendencia del Medio Ambiente, a la comunidad y a todos los organismos que hayan participado del proceso de calificación ambiental.</i></p>
<p>D.S N°40/2012 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</p> <p>Artículo 73.- Caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental</p> <p><i>La resolución que califique favorablemente un proyecto o actividad caducará cuando hubieres transcurrido más de cinco años sin que se haya iniciado la ejecución del proyecto o actividad autorizada, contados desde su notificación. Correspondrá a la Superintendencia constatar lo anterior y requerir al Servicio que declare dicha caducidad.</i></p> <p><i>Se entenderá que se ha dado inicio a la ejecución del proyecto o actividad, cuando se realice la ejecución de gestiones, actos u obras, de modo sistemático, ininterrumpido y permanente destinado al desarrollo de la etapa de construcción del proyecto o actividad.</i></p> <p><i>En caso que la Resolución de Calificación Ambiental se pronuncie exclusivamente sobre la fase de cierre de un proyecto o actividad, se entenderá que se ha dado inicio a su ejecución cuando haya comenzado la ejecución del proyecto o actividad de cierre.</i></p> <p><i>El titular deberá informar a la Superintendencia la realización de la gestión, acto o faena mínima que dé cuenta del inicio de la ejecución de obras.</i></p>
Hechos: <ul style="list-style-type: none">a. De acuerdo al examen de información de los antecedentes analizados es posible determinar que: <p>Se revisó el expediente del proyecto en el SEIA en el cual consta un proceso administrativo de solicitud de caducidad de la RCA N°255/2013. Mediante la Resolución Exenta N° 198/2018 la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental se pronunció respecto a la acreditación de antecedentes</p>



que daban cuenta del inicio de la ejecución del proyecto, previo al 22 de marzo de 2018, fecha en que se cumplían los 5 años desde la notificación de la RCA al titular y, por tanto, el plazo para que el titular acreditara el inicio de la ejecución del proyecto.

En dicho documento, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) da por acreditado el inicio de la ejecución del proyecto, en los términos del inciso primero del artículo 25 ter de la Ley 19.300 y artículos 73 y 4º transitorio del RSEIA.

Para determinar lo anterior, el documento hace referencia a 3 antecedentes:

1. Decreto N°132, de fecha 29 de enero de 2014, del Ministerio de Obras Públicas que declara la extinción de la concesión de la obra pública fiscal denominada ruta 66- camino de La Fruta y del contrato de concesión adjudicado por Decreto Supremo MOP N°130, de fecha 10 de febrero de 2010, y de sus posteriores modificaciones, y autoriza el cumplimiento de la conciliación suscrita con fecha 17 de enero de 2014 por el Ministerio de Obras Públicas y por la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A.
2. Decretos Exentos del Ministerio de Obras Públicas, que ordenan la expropiación y aprueban planos y cuadros de los lotes seleccionados para desarrollar el proyecto en las regiones de Valparaíso, General Libertador Bernardo O'Higgins y Metropolitana, en relación a los siguientes tramos de la Ruta 5: Pelequén- Puente Peumo, variante Peumo – Las Cabras- El Manzano, El Manzano- Crucero Las Arañas, Crucero Las Arañas- Las Brisas de Santo Domingo, y la variante San Juan. El detalle de estos antecedentes, se encuentran en el anexo 4, de la minuta explicativa, acompañada con fecha 31 de enero de 2018... [...]
3. Publicación en el Diario Oficial, de fecha 12 de octubre de 2017, de la “Licitación Pública Internacional”, asociada al proyecto.

El SEA determinó que, de los antecedentes anteriores, se desprendía que el titular (Ministerio de Obras Públicas) se encontraba realizando gestiones tendientes a ejecutar el proyecto *“de forma sistemática, permanente e ininterrumpida”* desde el año 2013, cuando se dictaron los primeros decretos exentos expropiatorios señalados anteriormente.

Posteriormente, el SEA Dirección Ejecutiva, mediante la Resolución Exenta N°202099101588 de fecha 17 de septiembre de 2020, resolvió la solicitud de invalidación presentada por la Ilustre Municipalidad de Pichidegua y la Unión Comunal Junta de Vecinos de Pichidegua en contra de la Resolución Exenta N°198/2018 antes vista, que tuvo por acreditado el inicio de ejecución del proyecto “Concesión Ruta 66 - Camino de La Fruta”. Mediante dicho documento el SEA rechazó la solicitud de invalidación interpuesta, entre otros, determinando que la acreditación de la ejecución del proyecto se realizó dentro del plazo estipulado para ello.

Para mayor abundamiento, el análisis realizado y presentado en el presente informe, se refiere a materias asociadas a la ejecución de obras acreditadas, en el tramo correspondiente a la comuna de San Pedro, región Metropolitana, obras que comenzaron su ejecución material en el año 2021 y que se han mantenido durante el año 2024 a la fecha.

Por otra, parte, y atendiendo que también se encuentran en ejecución obras asociadas a la extinta concesión del proyecto “Conexión Vial- camino de La Fruta”, respecto a la vigencia de la RCA N° 508/2010 del proyecto “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” consta el Informe de Fiscalización



DFZ-2020-266-XIII-RCA, en el cual se constata que el proyecto había alcanzado aproximadamente el 23% de avance de obras en la etapa de construcción, encontrándose abandonado desde el año 2013. En la figura 3 se observa la disposición de las obras en la Variante Los Culenes y el enlace Las Arañas según la Declaración de Impacto Ambiental respectiva. Asimismo, en las figuras 4, se ve el plano actualizado de las obras asociado a la conexión de la ruta G-60 con la Variante Los Culenes, del año 2021 y en las figuras 5 y 6 se puede observar el estado de la Variante Los Culenes el año 2013 y su estado de avance el año 2023. Observado esto, se desprende entonces que el proyecto inició su etapa de construcción, sin perjuicio que las obras, a excepción de aquellas ejecutadas en el sector Los Culenes – enlace Las Arañas, se encuentren paralizadas desde esa fecha hasta hoy.

Dado lo anterior, no se detectan hallazgos asociados a una eventual caducidad de la RCA N° 255/2013 dado que la materia denunciada fue abordada por el Servicio de Evaluación Ambiental mediante la resolución correspondiente del año 2018, mediante la cual se acreditó el inicio de la ejecución del proyecto y en la actualidad, las obras correspondientes al proyecto se encuentran en ejecución.



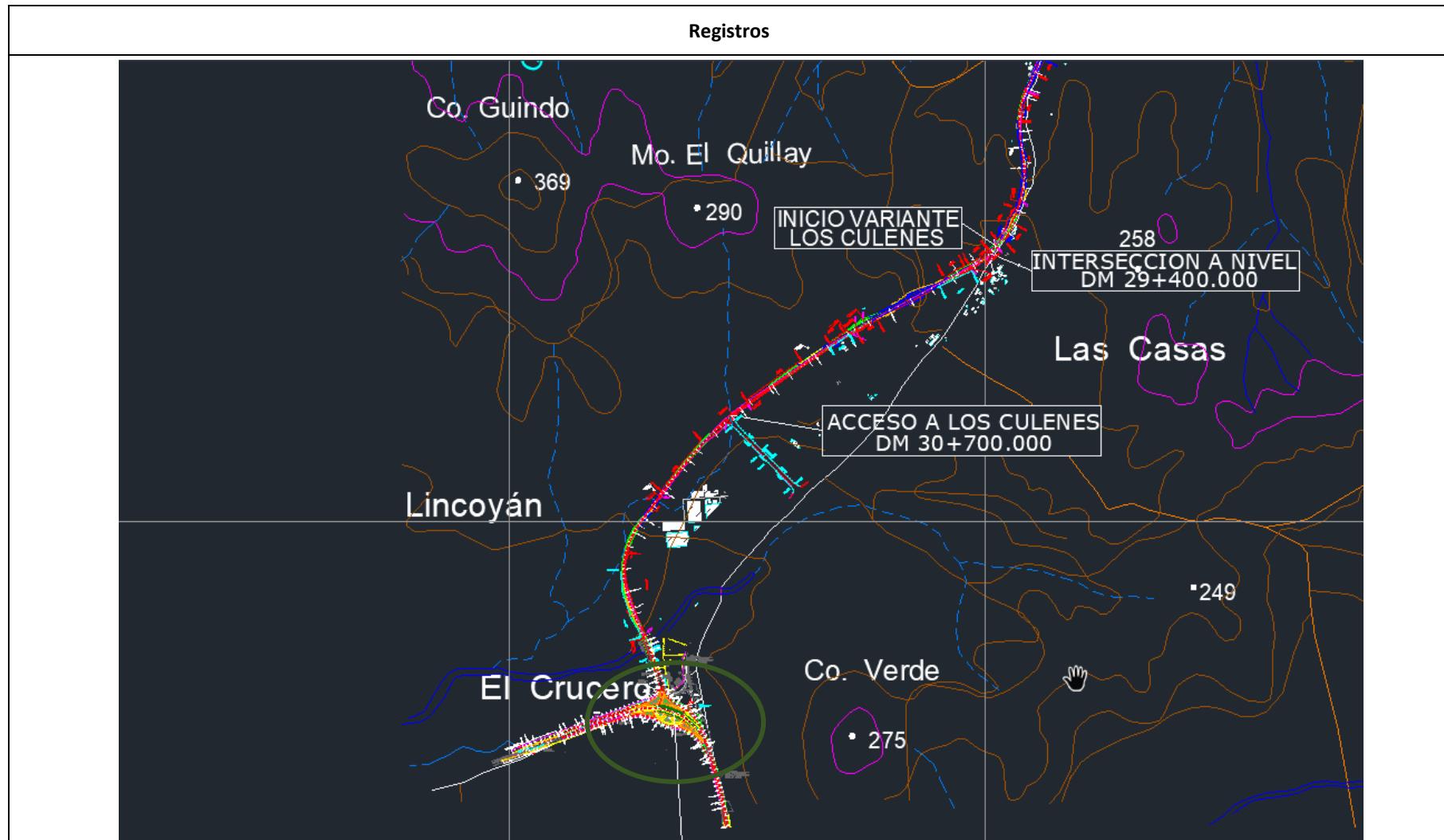


Figura 3.

Fecha: --

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: --

Este: --

Descripción del medio de prueba: Variante Los Culenes y enlace Las Arañas como parte de las obras viales contenidas en el Proyecto Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta. Mediante polígono verde se observa el sector del enlace Las Arañas. Fuente: Anexo 1, Adenda de la DIA “Proyecto Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”.



Registros

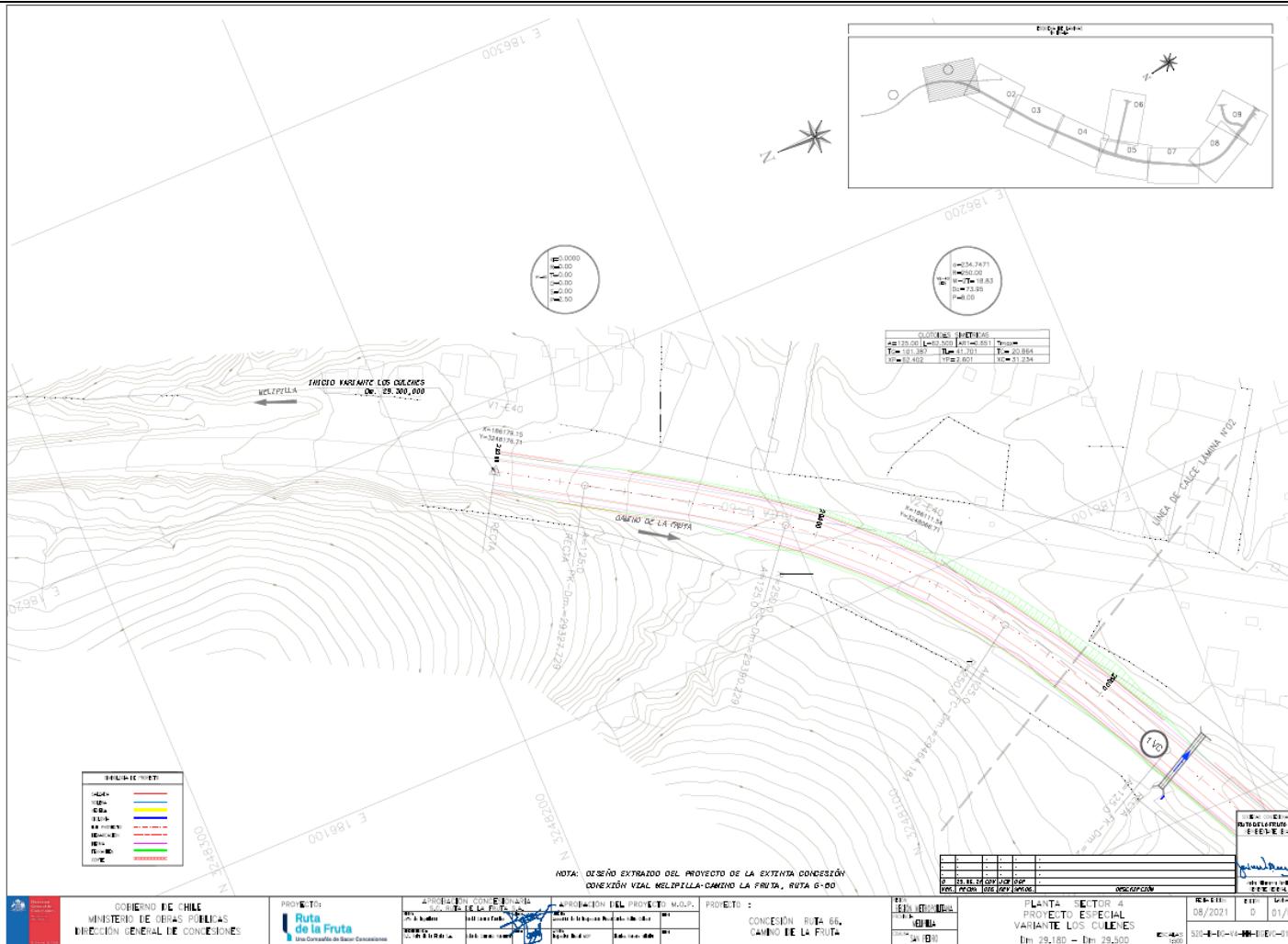


Figura 4.

Fecha: --

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: -- **Este: --**

Descripción del medio de prueba: plano de proyecto Variante Los Culenes, en su intersección con la ruta G-60 a Melipilla. Fuente: anexo 7.



Registros			
 <p>Image © 2024 Maxar Technologies</p>			
Figura 5. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: -- Este: --	Fecha de imagen: marzo 2013.	Figura 6. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Norte: -- Este: --	Fecha de imagen: noviembre 2023.
Descripción del medio de prueba: estado de construcción de la Variante Los Culenes, como parte de las obras ejecutadas por la Concesionaria Ruta G-60 S.A, el año 2013.		Descripción del medio de prueba: estado de construcción de la Variante Los Culenes, como parte de las obras en ejecución por parte de la Concesionaria Ruta de La Fruta S.A, año 2023.	

5.2 Modificaciones al proyecto RCA N°255/2013 “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta”



Hecho constatado N°2**Documentación Revisada:**

- Id 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.

Exigencias:**RCA N°255/2013 EIA “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta”****Considerando 4.2 Descripción del proyecto**

[...]

Al respecto se indica que la interrupción en el sector Crucero – Las Arañas se debe a que el tramo entre los Dm 93.013 y Dm 94.158, se explica por cuanto este tramo corresponde a la Concesión de la Ruta “Conexión Vial Melipilla – Camino de la Fruta”, que no forma parte del Proyecto. Específicamente, en dicho sector, el Proyecto se reinicia en el Dm 94.158.

[...]

RCA N° 508/2010 “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”**Considerando 3**

“Que, según lo señalado en la Declaración de Impacto Ambiental, el Proyecto “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta”, consiste en la mejora de 31 kilómetros (km) de la ruta considerando cambios de trazado e incorporación de terceras pistas en sectores de pendientes fuertes, tres nuevos puentes, dos enlaces a desnivel, uno en el cruce con la Ruta 66 (Crucero Las Arañas) y segundo en el km. 9,00 Enlace Codigua, la construcción de 3 variantes, Chocalán, Mandinga, Culenes, las que permiten alejar el tráfico vehicular de sectores poblados, mejoramiento de estructuras y pavimentos existentes, señalética y demarcación”.

[...]

“Las zonas que se expropiarán corresponden a la faja de terreno en donde es necesario ubicar: las tres variantes (Chocalán, Mandinga y Culenes); enlace Las Arañas; intersecciones a nivel; paraderos y espacios necesarios para contener los derrames de terraplenes y de taludes de corte en los sectores de mejoramiento de la ruta actual”.

Ley N°19.300/1994, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Artículo 8°.

Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10º sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

D.S N°40/2012 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**Artículo 2º.**

g) Modificación de proyecto o actividad: realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando:

g.1 Las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente proyecto;

g.2 Para los proyectos que se iniciaron de manera previa a la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental, si la suma de las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad de manera posterior a la entrada en vigencia de dicho sistema que no han sido calificados ambientalmente, constituye un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento;

Para los proyectos que se iniciaron de manera posterior a la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental, si la suma de las partes obras y acciones que no han sido calificadas ambientalmente, y las partes, obras y acciones tendientes a intervenirlo o complementarlo, constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento.

g.3 Las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifiquen sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad; o

g.4 Las medidas de mitigación, reparación y compensación para hacerse cargo de los impactos significativos de un proyecto o actividad calificado ambientalmente, se ven modificadas sustantivamente.

Hechos:

- a. De acuerdo con el examen de información realizado es posible determinar que:

El proyecto “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta”, que cuenta con la RCA N° 255/2013, del titular Ministerio de Obras Públicas y “Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A” consiste en la modificación de la ruta preexistente, desde su inicio a 226,37 metros al oriente de la Ruta 5 Sur, en el sector del enlace con Pelequén y finaliza en el empalme con el acceso al puerto de San Antonio (Enlace Reuss), con una longitud aproximada de 138 kilómetros y la intervención de 690 hectáreas. El emplazamiento de la ruta considera las comunas de Malloa, San Vicente, Peumo y Las Cabras en la Región de O’Higgins, San Pedro en la Región Metropolitana y las comunas de Santo Domingo y San Antonio en la Región de Valparaíso. La Ruta 66 se divide, para efectos del proyecto, en 5 sectores: Sector 1, que va desde Pelequén (Ruta 5) hasta el Puente Peumo; Sector 2, variante Peumo- Las Cabras- El Manzano; Sector 3, El Manzano – Crucero Las Arañas; Sector 4, Crucero Las Arañas- Las Brisas de Santo Domingo; Sector 5, Variante San Juan. Las obras por ejecutar consideran obras como: ampliación a doble calzada, mejoramiento de enlaces, ampliación de variantes, mejoramiento y rehabilitación de calzada existente, pasarelas, intersecciones a nivel, calles de servicio, puentes nuevos y estructuras a desnivel, pasos ferroviarios e inferiores, atravesos, ciclovías, paradero de buses, pistas lentas, plazas de pesaje, áreas de servicios generales y de atención de emergencias.

De acuerdo con las denuncias ingresadas a esta Superintendencia se indica que se han realizado modificaciones en el proyecto, en particular en el sector de la localidad de Los Culenes, comuna de San Pedro, por la construcción de la Variante Los Culenes, lo cual perjudicaría a comerciantes del sector por el desvío del tránsito hacia la Variante y la alteración de la conexión de los habitantes de la localidad al acceso a medios de transporte público y rural. Se aduce también a la falta de participación ciudadana en las modificaciones del proyecto denominadas “Adecuaciones al proyecto Ruta 66, camino de La Fruta, sector 3 y 4”. Cabe tener presente que estas modificaciones, de la cual forma parte el enlace Crucero Las Arañas, en la comuna de San Pedro, fueron consultadas al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) mediante una consulta de pertinencia realizada por el



Ministerio de Obras Públicas, y ante la cual el SEA determinó, mediante la Resolución Exenta N°202199101146 del 09.02.2022, que dichas modificaciones no requerían ingresar al SEIA. Asimismo, la denuncia señala una eventual caducidad de la RCA N° 255/2013 “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta”.

Al respecto, la Resolución Exenta N°202199101146 señala que:

5. Que, adicionalmente, el Proponente indica que el Proyecto contempla ejecutar las siguientes obras y acciones, todas ubicadas en el área de influencia del proyecto calificado favorablemente por la RCA N° 255/2013:

[...]

5.4. Enlace Las Arañas km 92.000; Ciclovía km 0 al km 4.407 (kilometraje G-60); Pasarela Liceo San Pedro km 92.100: el Proponente señala que en este tramo de la Ruta 66, se proyecta incorporar el Enlace Las Arañas, que conectará con la vialidad local y la ruta G-60 hacia Melipilla, con el objeto de mejorar el estándar de seguridad para el tránsito vehicular y peatonal. En la Figura N° 10 y en el Anexo N° 3 de la Consulta de Pertinencia, se acompañan planos que muestran la ubicación de las obras.

[...]

5.6. Área de Servicios Generales y Atención de Emergencia: el Proponente señala que en el sector denominado Quincanque, se proyecta incorporar un Área de Servicios Generales y Atención de Emergencia, que estará provista de una zona exclusiva para estacionamiento de camiones, con una capacidad para albergar 40 camiones de más de dos ejes. Al respecto, hace presente que el proyecto evaluado contemplaba, en el mismo lugar (km 100.400) un área de Servicio con una superficie de 13.100 m², la que se aumenta a 20.000 m². En la Figura N° 12 y en el Anexo N° 5 de la Consulta de Pertinencia, se acompañan planos que muestran la ubicación de la obra.

Respecto a la construcción de la Variante Los Culenes: esta obra se enmarca en la ejecución de otro proyecto sometido al SEIA, asociado a la RCA N° 508/2010 “Conexión Vial Melipilla – Camino de la Fruta”, y consiste en una vía que proyecta conectar la ruta G-60 a través del enlace Las Arañas con la ruta 66 (camino de La Fruta), evitando el paso de transporte por el medio de la localidad de Los Culenes, como se realiza en la actualidad.

Respecto al enlace Las Arañas: esta obra forma también parte del proyecto “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” asociado a la RCA N° 508/2010, cuyo titular identificado en el expediente de evaluación del proyecto corresponde a la Sociedad Concesionaria Ruta G-60 S.A.

Las obras viales proyectadas, asociadas a la RCA N°508/2010, ubicadas en el sector de Los Culenes se pueden observar en la figura 3 (figura extraída del Anexo 1 de la Adenda de la DIA “Conexión Vial Melipilla – Camino de la Fruta”). En esta figura se ve que la Variante Los Culenes interceptaría a la Ruta G-60 en el Dm 29.400, el acceso a Los Culenes se encontraría en el Dm 30.700, y se observa también el enlace Las Arañas. Además, se observan otras obras como dos paraderos de buses en la Ruta 66 a la altura de Liceo Municipal de San Pedro, una pasarela frente al mismo Liceo en el Dm 94.300 aproximadamente, un paradero en la Variante Los Culenes, y según lo indicado en la RCA, una ciclovía desde el Cruce Las Arañas hasta el acceso a San Pedro con un ancho de 2 metros y en una longitud de 4.400 metros.

En la RCA N° 508/2010, el Considerando 3 señala:



“Que, según lo señalado en la Declaración de Impacto Ambiental, el Proyecto “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta”, consiste en la mejora de 31 kilómetros (km) de la ruta considerando cambios de trazado e incorporación de terceras pistas en sectores de pendientes fuertes, tres nuevos puentes, dos enlaces a desnivel, uno en el cruce con la Ruta 66 (Crucero Las Arañas) y segundo en el km. 9,00 Enlace Codigua, la construcción de 3 variantes, Chocalán, Mandinga, Culenes, las que permiten alejar el tráfico vehicular de sectores poblados, mejoramiento de estructuras y pavimentos existentes, señalética y demarcación”.

En el literal b) del mismo Considerando 3, se indica que: *“Las zonas que se expropiarán corresponden a la faja de terreno en donde es necesario ubicar: las tres variantes (Chocalán, Mandinga y Culenes); enlace Las Arañas; intersecciones a nivel; paraderos y espacios necesarios para contener los derrames de terraplenes y de taludes de corte en los sectores de mejoramiento de la ruta actual”.*

Por otra parte, según lo informado por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas (DGC) en el Ord. N°503/2024 (anexo 7) se ejecutarán, a propósito de las obras de la Ruta de La Fruta, el enlace Las Arañas y la Variante los Culenes obras que, como se observó previamente, se encuentran asociadas a la RCA N°508/2010 “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”, cuyo titular era la Sociedad Concesionaria Ruta G-60, sin embargo, según informó la DGC la concesión de dicho tramo se encuentra extinta desde el año 2014, de acuerdo con el Ord. N° 0811 del 27 de agosto de 2020, de la DGC, manteniéndose la misma titularidad. Sin embargo, en el marco del Proyecto “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta”, las obras del enlace Las Arañas y la Variante Los Culenes serán ejecutadas por la Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta, titular que también estará a cargo de la operación durante la concesión y cuyo mandante es el Ministerio de Obras Públicas. Sobre dichas obras, la DGC mediante su Ord. N° 503 de fecha 8 de mayo de 2024 (anexo 7), informó a esta Superintendencia que:

1. Respecto al enlace las Arañas: “corresponde a un enlace atípico, que considera una rotonda y dos estructuras del tipo paso superior que permitirá el cruce de la Ruta 66 sobre la rotonda. *“En cuanto a los movimientos este enlace resuelve una intersección en “T” desnivelando el eje principal y permite conectar la ruta 66 con la ruta G-60 con todos los movimientos”* (figura 3).
2. Respecto a la variante Los Culenes: *“la obra denominada Variante Los Culenes corresponde a una calzada bidireccional de Vp=80 km/h que deriva el tránsito de la ruta G-60 en su tramo final desde la Dm 29.360 en una longitud de 2,48 Km. Adicionalmente cuenta con dos ejes de conexión de la variante a la ruta G-60 actual en la Dm 30.725 y Dm 31.834 de 424 m y 270 m respectivamente”.*

Respecto al estado de construcción de la Variante Los Culenes, la DGC en su carta de respuesta al requerimiento de información realizado mediante Resolución Exenta SMA N° 638/2024 (anexo 2), señala que la obra se encontraría terminada en octubre del año 2024, con la última actividad programada correspondiente a la demarcación vial de dicha variante. En las figuras 3 y 4 se puede ver la intersección de la Variante Los Culenes con la Ruta G- 60 según lo proyectado en la DIA y en la situación actual.

Asimismo, y respecto a las obligaciones de la Concesionaria Ruta G-60 S.A con la RCA N°508/2010 mediante el Ord. N°503/2024, la Dirección General de Concesiones (DGC) informó que: *“La Dirección General de Concesiones, a través del Ord. N°0811, de 27 de agosto de 2020 (adjunto), respondió el requerimiento contenido en la Resolución N°1266, del 21 de julio de 2020 y en la Resolución N°1471, del 19 de agosto de 2020, ambos de la Superintendencia del Medio Ambiente, relativos a la titularidad de la RCA N°508/2010, indicando que la RCA N°508/2010 pertenece*



a la Sociedad Concesionaria Ruta G-60 S.A., y que las obligaciones ambientales que derivan de la misma no han sido traspasadas ni al MOP ni a otro titular”.

“Además, se informó que en caso que el “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta” sea relicitado, la Dirección General de Concesiones hará las gestiones para exigir, mediante las Bases de Licitación, que la Sociedad Concesionaria adjudicada cumpla con las obligaciones, condiciones y medidas establecidas en la RCA N°508/2010. Cabe indicar que la situación informada mediante el Ord. N°0811 se mantiene a la fecha”.

Respecto a lo anterior cabe consignar lo siguiente:

- El enlace Crucero Las Arañas y la Variante Los Culenes son obras que formaron parte de la evaluación ambiental del proyecto DIA “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”, cuya calificación ambiental favorable se encuentra en la Resolución Exenta N°508/2010 y cuyo titular era la Concesionaria Ruta G- 60 S.A. Sin embargo, en la actualidad su ejecución se encuentra a cargo de la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A, por tanto, los compromisos asociados a la construcción del tramo Variante Los Culenes – enlace Las Arañas y obras asociadas en dicho sector se entienden asumidos por la Concesión actual y por el Ministerio de Obras Públicas, mandante y también titular de las obras.
- En el caso del enlace Crucero Las Arañas, esta obra fue considerada en la ejecución del proyecto actual de la ruta 66 al igual que la Variante Los Culenes. En el caso del enlace Las Arañas, este fue incorporado al proyecto “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta”, como modificación del proyecto y que fue consultado al SEA por medio de una consulta de pertinencia realizada por el Ministerio de Obras Públicas el año 2020. Esta modificación también incluyó otras obras como la ciclovía desde el cruce Las Arañas hasta el acceso a San Pedro, una pasarela frente al Liceo Municipal de San Pedro y paraderos.
- Por otra parte, la Variante Los Culenes no ha sido objeto modificación del EIA “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta” como tampoco de la DIA “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”, tampoco consta una consulta de pertinencia en el SEIA, por tanto, se desprende de ello que la obra sería ejecutada y con los compromisos asociados a dicho tramo como quedó establecida en la RCA N°508/2010.
- Sin embargo, por causa de solicitudes de los vecinos y comunidad del sector Los Culenes a la DGC, se han realizado reuniones entre dicha repartición del MOP, autoridades locales y los vecinos, en la que consta el levantamiento de las aprehensiones respecto de la construcción de la Variante, y la evaluación del tramo que origina la denuncia, por parte de la DGC. Ante ello consta la Minuta de reunión de la mesa de diálogo de fecha 02 de enero de 2024, de la DGC, en la cual se acordó:

1. *Construcción de una pista que permitirá el acceso desde la Ruta 66 para el tránsito que viene desde la zona sur, lado derecho, hacia Sector Los Culenes.*
2. *Construcción de una pista de salida directa desde la comunidad de Los Culenes hacia la Ruta G-60 en dirección a la ciudad de Melipilla.*
3. *Ingreso directo al sector Los Culenes viniendo de la ciudad de Melipilla (zona norte) por la Ruta G-60, cruzando el bypass Variante Los Culenes.*

En la figura 7, se puede observar el estado de construcción de diferentes tramos de la variante Los Culenes, mediante el set de fotografías aportadas por la Dirección General de Concesiones.



Además, la DGC indicó que: *“Es importante de señalar, que estas opciones más algunas que debe implementar la Dirección de Vialidad (DV) Región Metropolitana, se encuentran hoy en análisis de sus ingenierías básicas necesarias para su implementación y valoración al interior del contrato concesionado. Se estima que estas conexiones se construirán durante el segundo semestre del año 2024”.*

De dicha Minuta (Id 19) se puede extraer que los comerciantes se encuentran en desacuerdo con la habilitación de la Variante Los Culenes, dado que mencionan: *“las familias de Los Culenes dependen de sus actividades económicas y si no ingresan visitantes o turistas, siendo una parada obligada para quienes se dirigen a Rapel u otras localidades costeras, no podrán subsistir económicamente, además que es muy difícil diversificar hoy sus labores económicas, ya que es predominante en la zona el tema de la venta agro-frutícola de temporada, como, por ejemplo: las frutillas”*

Por otra parte, en forma previa a esta reunión, la Dirección General de Concesiones realizó una serie de gestiones que constan en una serie de documentos asociados a correspondencia y oficios (Id 17) realizadas con la Concesionaria Ruta de La Fruta S.A para evaluar alternativas de acceso según los requerimientos de la comunidad.

En el documento “Resumen de compromisos adquiridos con la comunidad de Los Culenes, aprobación de anteproyecto por parte de la IF. Y nueva propuesta de los comerciantes del sector” (Id 18) se indica que con fecha 03 de abril de 2023 se realizó la primera reunión con la comunidad del sector de Los Culenes, asistiendo la Inspección Fiscal y la Sociedad Concesionaria, debido a que la comunidad solicitó modificaciones y peticiones al proyecto, las cuales se formalizaron con fecha 27 de julio de 2023 en una segunda reunión. En dicho documento se agrega que:

En el contexto que actualmente el proyecto en construcción de bypass a la ruta G-60 denominado “Variante Los Culenes” posee 2 accesos de conexión con la ruta G-60 existente y la comunidad de Los Culenes, la comunidad ha considerado que dichas conexiones son insuficientes y afectarían la vida de la localidad, por lo que han levantado los siguientes requerimientos:

- *Ingreso directo desde la ruta 66, para los vehículos que vienen desde la zona sur hacia la ruta G-60 existente.*
- *Salida directa hacia ruta G-60 en dirección a Melipilla.*
- *Ingreso directo al sector Los Culenes viniendo de la ciudad de Melipilla por la Ruta G-60, cruzando el bypass “Variante Los Culenes”.*
- *Mayor seguridad vial en sector de Escuela G-131 “Llancay”.*
- *Berma multipropósito en ruta G-678.*
- *Proyecto de alumbrado público en ruta G-678.*

“En respuesta a lo solicitado por la comunidad de Los Culenes, se ha establecido otorgar un acceso y una salida al sector Los Culenes (Ruta G-60 existente), que permitirá en su extensión un tránsito vehicular bidireccional, manteniendo la actual movilidad de la localidad”. Propuesta que modifica las condiciones de la Variante establecida en la RCA N° 508/2010 “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”.



Consta también en el anexo 7 de este informe, que mediante el Ord. N°2778/2023 de fecha 18 de julio de 2023, dirigido a la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A, la Dirección General de Concesiones solicitó a dicha Sociedad estudiar la factibilidad de mantener la conectividad de acceso a la Ruta G-60 en el sector de la Variante Los Culenes y la factibilidad de acceso al sector residencial de Las Arañas, en consideración a requerimientos solicitados por parte de la Municipalidad de San Pedro, por lo cual le solicitó estudiar las conectividades del sector de la Variante Los Culenes con la Ruta G-60 (lado norte) permitiendo el acceso para los vehículos provenientes de Melipilla, y una salida hacia la Ruta G-60 en dirección a Melipilla. Además, solicitó estudiar un acceso para el ingreso al sector residencial del enlace Las Arañas, para los vehículos provenientes desde Las Cabras o Rapel por la Ruta 66.

Posteriormente, con fecha 06.11.2023, mediante el Ord. N°3126/2023 (Id 21), la DGC aprobó las alternativas denominadas N°5 y N°6 de anteproyectos presentadas, en el sector de Los Culenes, comuna de San Pedro.

En dicho documento la DGC informa la aprobación de la alternativa N°5 presentada por la Concesionaria, solución definitiva asociada a las obras en la segunda etapa de la Puesta en Servicio Provisoria (PSP: hito que da inicio a la etapa de operación de la obra pública concesionada), que considera:

- La Conexión Melipilla – Los Culenes y Culenes- Melipilla, mediante un cruce a nivel en T incorporando en la troncal Variante Los Culenes, un viraje a la izquierda desde Melipilla y hacia la Ruta 66 Las Arañas. Esta alternativa considera la calle de servicio en el sector nororiente para dar acceso a predios, la calle proyectada no tiene conexión hacia y desde Melipilla.

Esta alternativa, según el Ord. N°3126/2023 de la DGC (06 de noviembre de 2023) (Id 21), requeriría de una expropiación que tardaría alrededor de un año, y su construcción quedó estimada en dos años, por lo que, la factibilidad de implementación se realizaría al término de tres años.

Además, se planteó una solución provisoria para la PSP (Obras en primera etapa de la PSP), siendo la opción seleccionada la alternativa N°6:

- Se considera la conexión Culenes-Melipilla mediante una cuña de incorporación con condición de parada. Esta alternativa considera una calle de servicio en el sector nororiente para dar acceso a los predios. La DGC señala en el documento que se deberá estudiar con el fin de no tener que expropiar y ajustar el proyecto al área existente, ya que sería de carácter provisorio y deberá estar implementado para estar en funcionamiento para la PSP en la primera etapa.

Asimismo, la DGC en el mismo oficio le señaló a la Sociedad Concesionaria que no presentó la alternativa de conexión de la Ruta 66 a la calle de servicio (obras adicionales) por el sur del Sector de Las Arañas, lo que generaría que se mantendría el tránsito de vehículos menores y buses desde el Sur hacia Los Culenes – Melipilla, por lo tanto, resultaría vital que se ejecutara la mencionada conexión, indica.

De acuerdo con el cronograma entregado por DGC mediante el Ord. N° 503/2023 (Id 5), las obras en la Variante Los Culenes finalizarían el mes de octubre de 2024, con la demarcación vial.



Por otra parte, consultada la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta, mediante Resolución Exenta SMA N° 607/2024 (anexo 1), respecto al estado de ejecución del proyecto en la comuna de San Pedro y modificaciones realizadas en el sector de la localidad de Los Culenes, enlace Las Arañas y área de servicios generales y emergencia, esta, mediante Carta N° GG/SMA/007/24 (Id 24) adjuntó antecedentes y respondió lo solicitado señalando, entre otros aspectos lo siguiente:

- Respecto a planos de planta del proyecto y su ubicación en la comuna de San Pedro, sectores B3 y B4, y Variante Los Culenes:
La Concesionaria adjuntó planos de planta de los tramos que atraviesan la comuna de San Pedro. En las figuras presentadas se aprecia que el proyecto incluye la Variante Los Culenes dese su conexión con la Ruta G-60 hasta la conexión de la Ruta 66. Dicha obra se asemeja al trazado establecido en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto “Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta” y coincide con la información entregada por la Dirección General de Concesiones.
- Programa Tramo B3 y B4 ASAE (Id 26), en la comuna de San Pedro:
Este cronograma de trabajo coincide con el cronograma de obras presentado por la DGC, en cuanto a que la ejecución de los trabajos de construcción en los tramos B3 y B4, comuna de San Pedro, estarían finalizando la última semana del mes de septiembre de 2024.
- Obras ejecutadas y obras pendientes en la Variante Los Culenes:
En el “Registro General de Avances de Obra sector B Subsector 4” la Sociedad Concesionaria indicó que al mes de marzo de 2024 un 67% de avance de las obras.
Además, en el cronograma de actividades pendientes (Id 27), se señaló que el término de las obras se estimaría en octubre de 2024, figura que coincide con lo informado por la DGC.
- Fotografías del área de servicios generales y emergencias:
Se adjuntó un set de 11 fotografías del área de servicios y emergencias ubicada al costado derecho de la Ruta 66 (poniente) en coordenadas según Datum WGS84, Huso 19S, Norte: 6.249.967m; Este: 270.502m. Cabe tener presente que esta área, ubicada en el costado derecho de la ruta 66 en el sector de Quincanque, fue evaluada ambientalmente con un área inicial de 13.100 m², la que fue aumentada a una superficie total de 20.000 m² y una capacidad para albergar 40 camiones de más de dos ejes. Esta modificación fue materia de consulta asociada a la Res. Exta N° N°202199101146 del 09.02.2022, “Adecuaciones al proyecto Ruta 66, camino de La Fruta, sector 3 y 4”, y en dicho contexto el SEA manifestó que, entre otras, dicha modificación no debía someterse al SEIA.
- Plan de comunicaciones con la comunidad:
La Sociedad Concesionaria presentó:
 - a) Programa de información a usuarios (PIU) etapa de construcción “Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta”, documento en el cual se realiza la descripción de las obras del proyecto, caracterización de los sectores y propuesta de soportes de información, canales de comunicación y temáticas de información a los usuarios, realizando una descripción de cada uno de ellos.



- b) Un cronograma el cual da cuenta de las actividades programadas desde el año 2021 a enero de 2024 en el sector B3 y B4 y que incluyen reuniones informativas, con organismos estatales y con organizaciones comunitarias, página web, canal telefónico, distribución de afiches, avisos en prensa escrita y radio, disposición de libro de sugerencias.

Ord. N°347/2021 de la Inspección Fiscal de Construcción Concesión Ruta 66 Camino de La Fruta, aprueba el PIU (Id 11)

Ord. N°473/2021 de la Inspección Fiscal de Construcción Concesión Ruta 66 Camino de La Fruta, aprueba propuesta de material gráfico, nota de prensa y mensaje radial según lo establecido en el PIU (Id 12)

- c) Volante de información de obras en el enlace Las Arañas.

Minutas fotográficas de seguimiento programa de información al usuario, del periodo junio – agosto 2023.

Material de difusión de trabajos y desvíos en el enlace Las Arañas en los que se observa la mantención de la conectividad entre la ruta Melipilla – Las Cabras, Melipilla- San Antonio, por medio del sector del enlace Las Arañas durante la construcción del enlace en el mes de julio de 2023 (figura 8)

Material de difusión de trabajos y desvíos en el enlace Las Arañas en los que se observa la mantención de la conectividad entre la ruta Melipilla – Las Cabras, Melipilla- San Antonio, por medio del sector del enlace Las Arañas durante la construcción del enlace en el mes de octubre de 2023 (figura 9)

Set de fotografías que dan cuenta de la entrega de volantes a conductores y peatones, con la información de desvíos por trabajos en el enlace Las Arañas (Id 17)

- d) Documento “Resumen de compromisos adquiridos con la comunidad de Los Culenes, aprobación de anteproyecto por parte de la IF y nueva propuesta de los comerciantes del sector” (Id 18).

Minuta Mesa de Diálogo comuna de San Pedro. Sector Los Culenes de fecha 02 de enero de 2024 (Id 19). En dicha reunión participaron autoridades y vecinos del sector Los Culenes según consta en lista de asistencia y descripción del documento.

En el documento se indica que el día 25 de agosto de 2023 se acordaron los siguientes compromisos que aseguraran la movilidad del sector de Los Culenes, los que consistían en:

1. Construcción de una pista que permitirá el acceso desde la Ruta 66 para el tránsito que viene desde la zona sur, lado derecho, hacia el Sector Los Culenes.
2. Construcción de una pista de salida directa desde la localidad de Los Culenes hacia la Ruta G-60 en dirección a la ciudad de Melipilla.
3. Ingreso directo al sector Los Culenes viniendo de la ciudad de Melipilla (zona norte) por la Ruta G-60, cruzando el bypass Variante Los Culenes.

De acuerdo con lo informado en la minuta (Id 19), la Dirección de Vialidad Región Metropolitana se encontraba en análisis de las ingenierías básicas necesarias para su implementación y valoración al interior del contrato concesionado, estimándose que las conexiones se construirían durante el segundo semestre del año 2024.

- Comunicación con la Dirección General de Concesiones.

Carta GG/IF/03807/2023 de fecha 22.12.2023 Alternativas solución sector Los Culenes, comuna de San Pedro (Id 22). Mediante el documento la Sociedad Concesionaria presentó un presupuesto y una alternativa respecto a la Conexión Norte Los Culenes- Ruta G-60, dado que el trazado de la alternativa N°6 conllevaría realizar expropiaciones. Asimismo, se informó en el mismo documento una nueva solución para Calle de Servicio Las Arañas, posibilitando el acceso desde la Ruta 66 hacia la calle de servicio, impidiendo la salida hacia la Ruta 66 por el mismo punto.



Ord. N°2827/2023 de fecha 01.08.2023 DGC (Id 23) mediante el cual solicita a la Concesionaria anteproyectos en sector de Los Culenes, comuna de San Pedro, correspondientes a:

1. Acceso a calle de servicio desde Pelequén (Ruta G- 66) Dm 91.700, lado derecho, hacia sector Los Culenes, en este caso se le solicitó *“estudiar una salida de la Ruta 66 hacia la calle local, del tránsito que viene del sur, que permita dirigirse al área comercial de Los Culenes. El tramo previo viene en recta, en una doble calzada (por las obras asociadas a la plaza de pesaje). Se solicita estudiar también, reforzar la señalización para el ingreso solamente de vehículos menores y locomoción colectiva, indicando también cuál es el recorrido para continuar hacia la Ruta G-60 a través de la variante Los Culenes, ingresando desde el sur”*
2. Salida de vialidad local de Los Culenes hacia la Ruta G-60 (Dm 29.400). Se le solicitó a la Concesionaria *“estudiar una salida de la vialidad local hacia la Ruta G-60, a la altura del Dm 29.400, ésta sería con una pista de incorporación para poder acceder a la ruta G-60 con una longitud de no menos de 300 m. Además de permitir un recorrido directo de salida, para los vecinos del sector Los Culenes que se dirigen en dirección a Melipilla. Sería también una salida directa para los usuarios de la Ruta G-678 (Salida desde sector Los Culenes a Melipilla). ”*
3. Acceso a vialidad local del sector Los Culenes viniendo desde Melipilla. Se solicitó a la Concesionaria: *“La alternativa que se solicita estudiar es, un paso interpredial con una longitud de aprox 38 m, lo que permitiría solo tránsito liviano y mini buses”*.

Con posterioridad al análisis de los antecedentes anteriormente recabados, se realizó un requerimiento de información a la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A mediante la Resolución Exenta N°2.001/2024 SMA de fecha 22 de octubre de 2024 (anexo 8) y reiterada mediante la Resolución Exenta N°2.100/2024 SMA de fecha 05 de noviembre de 2024 (anexo 9), ante lo cual, la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A dio respuesta a través de Carta GG/SMA/015/24 (anexo 10). Dicho requerimiento solicitaba en particular, información respecto al estado de avance de las obras en la comuna de San Pedro y en particular, a las alternativas aprobadas para mantener la conexión de la localidad de Los Culenes, tanto hacia el norte a Melipilla como hacia el sur, por la ruta 66, de acuerdo con lo solicitado por la comunidad y el Ministerio de Obras Públicas, como consta en documentos revisados previamente e indicados en el presente informe. En dicha respuesta la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta se refirió y adjuntó un cronograma actualizado de obras ejecutadas y pendientes en el tramo B3 y B4 en la comuna de San Pedro. En particular, en el sector de la Variante Los Culenes se detalla que el inicio de los trabajos data del 29 de marzo de 2022 y finalizarían el 10 de marzo de 2025, estando proyectada la ejecución de los trabajos denominados Fase 1 Sector norte y el sector sur de la Variante Los Culenes entre los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025.

En los documentos entregados (Id 28, Id 29, Id 30, Id 31) se observa que para las obras asociadas a la Variante Los Culenes (figura 10), la DGC del MOP solicitó una modificación del proyecto original, tal como se había comentado anteriormente, lo que implica obras adicionales al contrato de concesión considerando las conexiones desde el sur y desde el norte para el sector de Los Culenes, situación que actualmente se encuentra en fase de estudio de ingeniería y reprogramación de obras por parte de la Concesionaria. Informó, además, que se generaron obras provisorias para permitir el acceso a todos los residentes del sector.



En el documento denominado “Términos de referencia, Obras adicionales Los Culenes y Peaje Free Flow” (Id 29) se incluyen las obras adicionales a ejecutar para mantener la conexión directa desde y hacia Los Culenes, lo cual también se presentó mediante planos de planta general, tanto de la entrada norte como de la entrada sur a la localidad. Un detalle de estos planos se presenta en las figuras 11 y 12. En la figura 11 se indica que, en el caso de la conexión norte, ruta G- 60 - Variante Los Culenes, se mantendrá el tránsito bidireccional del sector de Los Culenes, desde y hacia Melipilla y que se sustituirá la conexión directa entre la ruta G-60 y la Variante Los Culenes que originalmente permitía el flujo bidireccional por una conexión en configuración de ramal unidireccional. En el caso del sector sur, figura 12, el documento señala que se considera la apertura de la ruta G-60 en el lado sur de la variante, lo que permitirá el flujo directo desde y hacia la ruta G-60 en el sector de Los Culenes, al incluir un ramal nuevo y una calle de servicio provisoria. La nueva configuración incorporará movimientos que permitirán la conexión bidireccional del sector Los Culenes con el enlace Las Arañas, manteniendo el tránsito de la locomoción colectiva y proporcionando una solución provisional de acceso a los residentes del sector.

Con ambas soluciones propuestas, de acuerdo con lo informado en el documento “Términos de referencia, Obras adicionales Los Culenes y Peaje Free Flow” (Id 29) se desprende que, con la ejecución de las obras adicionales se permitirá el flujo directo y bidireccional hacia y desde el sector de Los Culenes, con lo cual no se alteraría el tránsito y la conectividad en la comunidad de Los Culenes.

De acuerdo con el cronograma de obras (figura 13) la puesta en servicio provisoria del tramo B3 y B4 se estima para el mes de marzo de 2025.

De la revisión de los antecedentes se puede concluir que:

1. El enlace Crucero Las Arañas, obra que formaba parte de la ejecución del “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta”, que cuenta con la RRA N° 508/2010, y cuyas obras formaron parte de la evaluación ambiental de dicho proyecto, se encuentra actualmente en ejecución como parte del proyecto Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta, que forma parte de una consulta de pertinencia asociada al proyecto “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta”, sin haber realizado el cambio de titularidad de las obras o la modificación del “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta”. Sin perjuicio de ello, esta obra se encuentra incorporada en la consulta de pertinencia revisada y en la cual el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, a través de la Resolución N° 202199101146 del 09.02.2022, manifestó que no debía someterse al SEIA.
2. Obras, como la ciclovía entre el cruce Las Arañas y el acceso a San Pedro, una pasarela frente al Liceo Municipal de San Pedro, y paraderos en dicho sector, son obras que se encontraban como parte de las obras a ejecutar en el “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta”, sin embargo, se están ejecutando en el marco del proyecto de la Ruta 66, no habiendo sido modificado el “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta”, como tampoco el proyecto “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta”. Sin perjuicio de ello, esta obra se encuentra incorporada en la consulta de pertinencia revisada y el SEA RM manifestó que no debía someterse al SEIA mediante la Resolución N° 202199101146 del 09.02.2022.
3. La obra denominada Variante Los Culenes que formaba parte de la ejecución del “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta”, se encuentra en construcción como parte del proyecto “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta”, y al igual que el enlace anterior, no ha sido modificado en el “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta”. En este caso su inclusión en las obras del proyecto “Concesión Ruta 66 - Ruta de La Fruta” no ha sido considerada en la consulta de pertinencia indicada anteriormente o en otra.



4. A partir de demandas de la comunidad de Los Culenes y autoridades locales, el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado a la Concesionaria a cargo de las obras, la adición de una modificación, (que incluye modificaciones al “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta” y el proyecto “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta”) por la construcción obras de conexión directa (de la localidad de Los Culenes, en el sur, y en el norte hacia Melipilla, sin pasar necesariamente por la Variante, lo que permitiría mantener las condiciones actuales de tránsito de transporte colectivo y particular en y hacia la localidad de Los Culenes.
5. Dada la interrelación entre ambos proyectos, “Proyecto Conexión Vial Melipilla Camino de la Fruta” y el proyecto “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta”, y la inclusión de obras de uno y de otro, es de considerar que ambas Resoluciones de Calificación Ambiental constituyan la misma Unidad Fiscalizable.

Análisis de las modificaciones realizadas en el marco de las materias denunciadas en el sector Los Culenes, enlace Las Arañas.

Artículo 2º.

g) Modificación de proyecto o actividad: realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando: (...)

Las modificaciones aludidas en la denuncia corresponden a la construcción de la Variante Los Culenes y de las obras asociadas a la construcción del enlace Las Arañas, lo que afectaría la conectividad de la localidad y a comerciantes del sector al desviar el tránsito vehicular por la Variante, evitando el ingreso a la localidad. Asimismo, se incluye una modificación que no se encuentra contenida en las RCA N°508/2010 y RCA N°255/2013 que corresponde a la conexión directa del sector de Los Culenes con la ruta 66 y con la ruta G-60, cuyo tránsito vehicular no necesariamente deberá pasar por la Variante, con el objeto de dar respuesta a solicitudes de la comunidad de Los Culenes y autoridades locales y regionales de mantener los puntos de acceso existentes.

Dado lo anterior se observa que el proyecto “Concesión Ruta 66 – Ruta de La Fruta” sí ha sufrido modificaciones, cuya consideración es materia de análisis de los siguientes literales:

g.1 Las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento;

En el caso del enlace Las Arañas, la ejecución de esta obra formó parte de la Consulta de pertinencia ingresada por el Ministerio de Obras Públicas al Servicio de Evaluación Ambiental, en diciembre del año 2020. Esta consulta denominada “Adecuaciones al proyecto Ruta 66, camino de La Fruta, sector 3 y 4” fue resuelta mediante Res. Exta N°202199101 SEA R.M, en la que se determinó que las obras no debían ingresar obligatoriamente al SEIA. Anteriormente, esta obra formaba parte del proyecto “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” que cuenta con RCA favorable N°508/2010.

En el caso de la Variante Los Culenes, esta obra fue parte del proyecto “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” calificado favorablemente mediante la RCA N°508/2010.



El proyecto “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” ingresó al SEIA bajo el artículo 10° de la Ley 19.300, la tipología: e) Aeropuertos, terminales de buses, camiones y ferrocarriles, vías férreas, estaciones de servicio, autopistas y los caminos públicos que puedan afectar áreas protegidas. Según lo informado en la DIA, el 20% del camino (desde el Km 1.420,6 hasta el Km 6 aproximadamente) delimita con el Cordón de Cantillana, área bajo protección oficial según el Plan Regulador Metropolitano de Santiago por lo cual cumplía el requisito de ingreso dado por esta tipología. En dicho proyecto las obras que se desarrollarían en las cercanías del Cordón de Cantillana serían la variante y puente Chocalán.

Con ocasión de la ejecución actual de la Variante Los Culenes y, aun cuando forma parte del proyecto evaluado “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”, se realizó el análisis de la tipología e) del D.S N°40/2012 RSEA vigente, específicamente de los literales e. 7) y e.8).

Se realizó el análisis del literal e.7) que indica que “*Se entenderá por autopistas a las vías diseñadas con dos o más pistas unidireccionales por calzada separadas físicamente por una mediana, diseñadas para una velocidad de circulación igual o superior a ciento veinte kilómetros por hora (120 km/h) con prioridad absoluta al tránsito, con control total de los accesos, segregadas físicamente de su entorno y que se conectan a otras vías a través de enlaces*”, y lo establecido en el literal e.8) que indica que “*Se entenderá que los caminos públicos pueden afectar áreas protegidas, cuando se localicen en las áreas definidas en el inciso quinto de artículo 8 de este reglamento*”.

Respecto al literal e.7) se puede indicar que el tramo Variante Los Culenes, de acuerdo con lo informado por la DGC corresponde a una calzada bidireccional de velocidad de trayecto en el tramo considerado igual a 80 km/h. Adicionalmente cuenta con dos ejes de conexión de la variante a la ruta G-60 actual en la Dm 30.725 y Dm 31.834 de 424 m y 270 m respectivamente. Adicionalmente, se realizarán conexiones al norte y sur de la variante con el objeto de permitir el flujo bidireccional del tránsito en el sector de Los Culenes. De esto se desprende que dicho tramo, y las obras asociadas, no cumple los requisitos establecidos en el literal e.7) en cuanto a cantidad de pistas y velocidad de circulación.

Respecto al literal e.8) se consultó el catastro disponible en el Ministerio del Medio Ambiente, mediante el cual se observó que el área protegida más cercana corresponde a la Reserva Nacional El Yali, declarada como tal mediante Decreto Supremo N°41/1996, que se encuentra ubicada a 27 kilómetros de distancia aproximadamente, en la comuna de Santo Domingo. El humedal más cercano, de acuerdo con el inventario nacional de humedales es el denominado tranque AUX -13862 de 8,35 hectáreas de superficie, ubicado a 2,85 kilómetros de distancia, aproximadamente, en dirección sur oriente de la localidad de Los Culenes, en la comuna de San Pedro, sin embargo, este no se encuentra declarado como humedal urbano como tampoco cuenta con otra categoría de protección oficial. Por la distancia de las obras, no se prevé una afectación de este humedal.

Dado lo anterior, se puede determinar que la obra Variante Los Culenes no cumpliría los requisitos de un proyecto o actividad listado en los términos que se indican en el artículo 3° del RSEIA.

g.2 Para los proyectos que se iniciaron de manera previa a la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental, si la suma de las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad de manera posterior a la entrada en vigencia de dicho sistema que no han sido calificados ambientalmente constituye un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento.



Para los proyectos que se iniciaron de manera posterior a la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental, si la suma de las partes, obras y acciones que no han sido calificados ambientalmente y las partes, obras y acciones tendientes a intervenirlo o complementarlo, constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente reglamento;

No aplica la primera hipótesis del presente literal puesto que tanto el proyecto “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” (RCA N°508/2010) y “Concesión Ruta 66- Camino de La Fruta” (RCA N° 255/2013) son proyectos que se iniciaron con posterioridad a la entrada en vigencia del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Respecto a la segunda hipótesis, el tramo de la Variante Los Culenes corresponde a una obra que fue calificada ambientalmente ya que forma parte del proyecto “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” que cuenta con RCA N° 508/2010, tramo que inició su construcción el año 2011 y quedó sin terminar desde el año 2013. Asimismo, en análisis anteriores de este informe se observa que dicha formó parte de la calificación.

Por otra parte, y en consideración que la obra actualmente se encuentra en ejecución a propósito del proyecto “Concesión Ruta 66 – Camino de LA Fruta” de acuerdo con lo informado por la DGC, la Variante Los Culenes corresponde a una calzada bidireccional de velocidad de trayecto en el tramo considerado igual a 80 km/h. Adicionalmente cuenta con dos ejes de conexión de la variante a la ruta G-60 actual en la Dm 30.725 y Dm 31.834 de 424 m y 270 m respectivamente. Adicionalmente, se realizarán conexiones al norte y sur de la variante con el objeto de permitir el flujo bidireccional del tránsito en el sector de Los Culenes. De esto se desprende que dicho tramo, y las obras asociadas, no constituye un proyecto o actividad listado en el artículo 3° del RSEIA.

Dado lo anterior, se estima que no se configurarían los elementos indicados en el literal g.2) que determinarían el ingreso de las modificaciones por alguna tipología establecida en el RSEIA.

g.3 Las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifican sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad; o

Dado que la obra enlace Las Arañas y otras asociadas a esta, como ciclovías y pasarelas fueron abordadas por el Servicio de Evaluación Ambiental mediante Res. Exta N°202199101 SEA R.M, en la que se determinó que las obras no debían ingresar obligatoriamente al SEIA, se realizó el análisis de las modificaciones de la obra denominada Variante Los Culenes, aun cuando esta es una obra que cuenta con calificación ambiental.

En primera instancia, el tramo que corresponde a la Variante Los Culenes fue parte del proyecto evaluado en el SEIA denominado “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”, que corresponde al tramo de longitud aproximada de 2.728 metros ubicada en la ruta G- 60, entre el Dm 29.400 y el Dm 32.128. Su construcción se inició el año 2011 y terminó el año 2013, ejecutándose parcialmente la obra. Las obras se retomaron el año 2022, con ocasión de la ejecución del proyecto de la Ruta 66, proyectando su término el año 2025. Posteriormente para proseguir las obras, el año 2024 se realizó una modificación en el diseño de la Variante, consistente en mantener la conexión actual del sector de Los Culenes, con la Ruta 66 y en dirección a Melipilla, sin la necesidad, obligatoria, de utilizar la Variante Los Culenes, modificación que se encuentra en fase de diseño. Durante la



etapa de construcción se consideraba como primeras actividades y/o gestiones a realizar, las expropiaciones en fajas de terreno necesarias para la construcción de la vía.

- **Duración de la intervención:** la etapa de construcción de la Variante Los Culenes tiene un periodo estimado de 3 años, desde marzo de 2022 a marzo de 2025. En la planilla de registro de avance, al mes de marzo de 2024 se informaba un avance del 67% de las obras. Posteriormente, la Sociedad Concesionaria indicó que el plazo de ejecución de las obras sería en marzo de 2025, por la inclusión de las soluciones ubicadas al sur de la Variante Los Culenes (acceso ruta 66 por el enlace La Arañas) y al norte de la localidad de Los Culenes (acceso por Melipilla). Por otra parte, la etapa de la operación de la Variante y de los accesos es de carácter permanente.
- **Magnitud de la intervención:** El tramo intervenido corresponde a aproximadamente 2,7 kilómetros de vía, desde la conexión en la ruta G- 60 hasta su conexión con la Ruta 66 en el enlace Las Arañas. Este tramo representa un 1,95% del tramo total que representa la longitud de la Ruta 66. A diferencia de los tramos de la Ruta 66, el tramo de la Variante Los Culenes es un tramo nuevo que requirió, según lo indicado en la DIA Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta, expropiaciones de terreno a particulares y cuya data de inicio de su construcción es el año 2011. Estas obras quedaron en estado de abandono con la extinción de la Concesión Conexión vial Melipilla - Camino La Fruta, Ruta G-60 a cargo de la Concesionaria Ruta G-60 S.A. Respecto a la intervención de la Variante Los Culenes, la Concesionaria Ruta de La Fruta presentó los planos del proyecto (Id 25), los cuales consisten en planos de planta de la Variante Los Culenes, con fecha de emisión del año 2021, los cuales cuentan con la aprobación de la Concesionaria y que tienen como nota explicativa lo siguiente: "*Diseño extraído del proyecto de la extinta concesión conexión vial Melipilla - Camino La Fruta, Ruta G-60*". De ello entonces, y de la revisión del trazado actual, se puede determinar que la Variante en ejecución corresponde a parte del proyecto Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta, que fue evaluado en el SEIA y que cuenta con la RCA N° 508/2010. La Variante Los Culenes inició su construcción el año 2011, como se mencionó anteriormente, según la figura 5, y en la figura 6 se puede ver la construcción en fecha más reciente. Por tanto, se desprende que las obras se han ejecutado sobre el trazado original dando continuidad a las obras iniciadas el año 2011, en el área de intervención considerada inicialmente en la DIA.

En el caso de la intervención dada por la Variante Los Culenes se encuentra evaluada en el SEIA y en el caso del enlace Las Arañas su modificación fue evaluada por el Servicio de Evaluación Ambiental indicándose que no requería ingresar al SEIA.

Adicionalmente, se ha considerado la modificación tanto de la Variante Los Culenes como de la Ruta 66 en dos puntos, para mantener la conexión directa desde el sur y por el norte hacia Melipilla para la localidad de Los Culenes durante la etapa de operación de la ruta, que son conexiones que no constan en las RCA N°508/2010 y RCA N°255/2013. Asimismo, la Concesionaria indicó que se generaron obras provisorias para permitir el acceso a los residentes del sector. La modificación más reciente, por tanto, del proyecto, que incluiría las obras asociadas a la conexión directa de la localidad de Los Culenes tanto al norte y hacia el sur, permitirá mantener el tránsito de vehículos particulares y transporte público en la localidad, situación que era materia de denuncia de la comunidad, ante la eventualidad de quedar sin estas conexiones ya existentes durante la etapa de operación de la Ruta 66 y obras anexas.



Dado lo anterior, y que, siempre y cuando se ejecuten las obras que permitan la conexión directa con la localidad tanto hacia el norte como hacia el sur, en condiciones similares a la actualidad, no se considera que las modificaciones realizadas, sean significativas en términos de magnitud.

- **Envergadura de la intervención:** Las obras de la Variante Los Culenes y accesos directos desde y hacia la localidad que se encuentran en estudio se ubican en áreas consideradas en el proyecto “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”. Las obras actuales de la Variante Los Culenes se concretan en obras preexistentes de la ruta (construcción año 2011-2013) ya evaluadas ambientalmente, siguiendo el mismo trazado, por tanto se estima que los impactos sobre los componentes ambientales no serían de consideración puesto que se intervendrían las mismas áreas previamente evaluadas.

Ahora bien, de acuerdo con lo planteado por la comunidad, los efectos que conllevarían en la comunidad la ejecución del proyecto “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta”, que cuenta con calificación ambiental favorable, en el sistema de vida de la comunidad por la materialización del tramo de la Variante Los Culenes, y su entrada en operación que desviaría el tránsito vehicular por la Variante, se estimarían no serían de consideración al presentar el Ministerio de Obras Públicas la solución que otorgaría una conexión directa desde la localidad de Los Culenes, tanto hacia Melipilla como hacia el sur por la Ruta 66, lo que permitiría mantener el flujo vehicular al interior de la localidad sin tener que pasar por la Variante, manteniendo el acceso de los habitantes a los medios de locomoción colectiva y el tránsito de particulares en la localidad, durante la etapa de operación de la vía. Durante la etapa de construcción se mantendrían accesos provisорios para mantener la conexión de los habitantes de la localidad.

Dado lo anterior, y aun cuando la obra en cuestión forma parte de un proyecto calificado ambientalmente, se estima que dadas las modificaciones planteadas por la incorporación de nuevos accesos a la localidad de Los Culenes, no generaría un efecto significativo sobre la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales de los proyectos denominados “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” y “Concesión Ruta 66 – Camino de La Fruta”.

g.4 Las medidas de mitigación, reparación y compensación para hacerse cargo de los impactos significativos de un proyecto o actividad calificado ambientalmente, se ven modificadas sustantivamente.

No aplica el presente literal puesto que la modificación analizada no constituye una medida de mitigación, reparación y/o compensación asociada al Estudio de Impacto Ambiental “Concesión Ruta 66- Camino de La Fruta”.



Registros



Figura 7.

Fecha: --

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: --

Este: --

Descripción del medio de prueba: set de fotografías que dan cuenta del estado de avance de ejecución de la obra Variante Los Culenes a mayo de 2024.
 Fuente: anexo 7,



Registros



Figura 8.

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Fecha: --

Norte: -- Este: --

Descripción del medio de prueba: volante fase 3, enlace Las Arañas, julio de 2023.

Fuente: anexo 4, antecedentes de SACYR, archivo 03 Difusiones.

Figura 9.

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Fecha: --

Norte: -- Este: --

Descripción del medio de prueba: volante fase 4, enlace Las Arañas, octubre 2023.

Fuente: anexo 4, antecedentes de SACYR, archivo 03 Difusiones.



Registros



Imagen: Sector Los Culenes – Comuna de San Pedro con las modificaciones a implementar

Fuente: Minuta mesa de diálogo comuna de San Pedro sector Los Culenes.

Figura 10.

Fecha: --

Coordinadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: --

Este: --

Descripción del medio de prueba: alternativa de ejecución de la Variante Los Culenes en su intersección con la Ruta G-60 y Ruta 66.

Registros



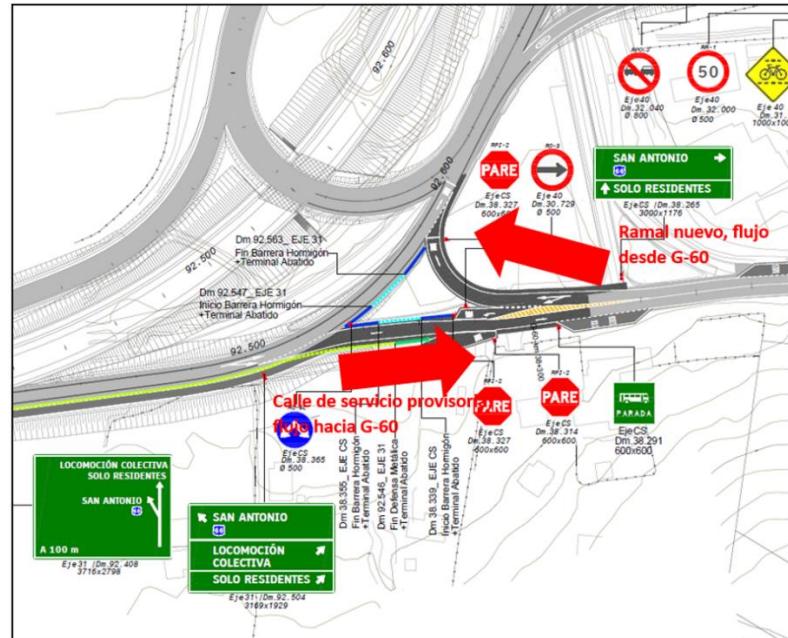


Figura 11.

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Fecha de imagen: --

Norte: --

Este: --

Descripción del medio de prueba: solución propuesta para el sector norte de la Variante Los Culenes, desde y hacia Melipilla. Fuente: Términos de Referencia (Id 29), anexo 12.

Figura 12.

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Fecha de imagen: --

Norte: --

Este: --

Descripción del medio de prueba: solución propuesta para el acceso desde el sur hacia la localidad de Los Culenes. Fuente: Términos de referencia (Id 29), anexo 10.



Registros

2437	PI_Culen	MODIFICACIÓN DE CONTRATO SUBSECTORES B3 Y B4	176 días	16-05-2024	30-01-2025	4,00 uf	
2438	PI_Culen	Correspondencia	50 días	16-05-2024	29-07-2024	0,00 uf	
2439	PI_Culen	ORD. N°3682/2024	0 días	16-05-2024	16-05-2024	0,00 uf	2440
2440	PI_Culen	Carta GG/IF/04351	0 días	16-05-2024	16-05-2024	0,00 uf 2439	2441FC+10 días
2441	PI_Culen	ORD. N°3737/2024	0 días	30-05-2024	30-05-2024	0,00 uf 2440FC+10 días	2442FC+26 días
2442	PI_Culen	Proyecto de Desvío de Tránsito Enlace Las Arañas Fas	0 días	08-07-2024	08-07-2024	0,00 uf 2441FC+26 días	2443FC+5 días
2443	PI_Culen	ORD. N°3898/2024	0 días	15-07-2024	15-07-2024	0,00 uf 2442FC+5 días	2444FC+3 días
2444	PI_Culen	ORD. N°3923/2024	0 días	19-07-2024	19-07-2024	0,00 uf 2443FC+3 días	2445FC+4 días
2445	PI_Culen	ORD. N°3950/2024	0 días	25-07-2024	25-07-2024	0,00 uf 2444FC+4 días	2446FC+2 días
2446	PI_Culen	ORD. N°3963/2024	0 días	29-07-2024	29-07-2024	0,00 uf 2445FC+2 días	2448FC+74 días
2447	PI_Culen	Ejecución de OOOA Culenes	52 días	15-11-2024	29-01-2025	4,00 uf	
2448	PI_Culen	Presentación A	0 días	15-11-2024	15-11-2024	0,00 uf 2446FC+74 días	2449FC-1 día
2449	PI_Culen	Observaciones de IF a la Presentación A	11 días	15-11-2024	29-11-2024	1,00 uf 2448FC-1 día	2450FC+7 días
2450	PI_Culen	Presentación B	0 días	10-12-2024	10-12-2024	0,00 uf 2449FC+7 días	2451FC-1 día
2451	PI_Culen	Observaciones de IF a la Presentación B	9 días	10-12-2024	20-12-2024	1,00 uf 2450FC-1 día	2452; 2453
2452	PI_Culen	Fase 1 Sector Norte Variantes Los Culenes	26 días	23-12-2024	29-01-2025	1,00 uf 2451	
2453	PI_Culen	Fase 1 Sector Sur Variantes Los Culenes	26 días	23-12-2024	29-01-2025	1,00 uf 2451	2455FC+1 día
2454	PI_Culen	Desvío tránsito fase 4.5 y 5	0 días	30-01-2025	30-01-2025	0,00 uf	
2455	PI_Culen	Desvío tránsito fase 4.5 y 5	0 días	30-01-2025	30-01-2025	0,00 uf 2453FC+1 día	2021FC+17 días
2456	PI_Culen	PUESTA EN SERVICIO PROVISORIA TRAMO B3 Y B4	13 días	10-03-2025	27-03-2025	0,00 uf	
2457	PI_Culen	Solicitud de informe a IF	0 días	10-03-2025	10-03-2025	0,00 uf 459,461,2421,248,130,125,2(2458; 2460CC+13 días	
2458	PI_Culen	Preparación de informe por parte de IF	0 días	10-03-2025	10-03-2025	0,00 uf 2457	2459
2459	PI_Culen	Solicitud de correcta ejecución de las obras al DGOP	0 días	10-03-2025	10-03-2025	0,00 uf 2458	2461
2460	PI_Culen	Envío de informe de IF al DGOP	0 días	27-03-2025	27-03-2025	0,00 uf 2457CC+13 días	2462
2461	PI_Culen	Nombramiento de comisión	0 días	10-03-2025	10-03-2025	0,00 uf 2459	
2462	PI_Culen	Visita de comisión a obra	0 días	27-03-2025	27-03-2025	0,00 uf 2460	2463
2463	PI_Culen	Solicitud de PSP al DGOP por parte de la SCC	0 días	27-03-2025	27-03-2025	0,00 uf 2462	2464
2464	PI_Culen	Resolución DGOP sobre PSP	0 días	27-03-2025	27-03-2025	0,00 uf 2463	2465
2465	PI_Culen	Puesta en Servicio Provisionaria	0 días	27-03-2025	27-03-2025	0,00 uf 2464	

Figura 13.

Fecha: --

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: --

Este: --

Descripción del medio de prueba: extracto del cronograma actualizado de trabajos en donde se observa la modificación de los sectores B3 y B4 por la ejecución de obras adicionales en la variante Los Culenes, sectores norte y sur. Fuente:



6 CONCLUSIONES

Los resultados de la actividad de fiscalización, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, señalan que:

Respecto a la eventual caducidad de las RCA N° 508/2010 “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” y RCA N° 255/2013 “Camino de La Fruta – Ruta 66”, se constató el inicio material de ambos proyectos, el año 2011 en el caso de la RCA N° 508/2010 y en el año 2022 en el caso de la RCA N°255/2013, ambos en el sector de Los Culenes – Enlace Las Arañas. Sin perjuicio de las gestiones de expropiación de terreno y a la licitación pública del proyecto Camino de La Fruta el año 2017.

Respecto a las modificaciones realizadas en el proyecto “Conexión Vial Melipilla – Camino de La Fruta” es posible determinar que las modificaciones realizadas en el sector del enlace Las Arañas y Variante Los Culenes no serían significativas, por cuanto la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta, a solicitud del Ministerio de Obras Públicas, se encuentra realizando el diseño de las obras viales para mantener la conexión directa de la localidad, tanto hacia el sur por la Ruta 66 como hacia el norte a Melipilla.



7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N° 607/2024 SMA. Requiere información a Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A
2	Resolución Exenta N° 638/2024 SMA. Requiere información a Dirección General de Concesiones.
3	Carta GG/SMA/007/24 SACYR de fecha 23 de abril de 2024. Responde Res. Exta N°607/2024 SMA. Adjunta Minuta de respuestas de fecha 22 de abril de 2024 y antecedentes.
4	Carta GG/SMA/008/24 SACYR de fecha 03 de junio de 2024. Complementa respuesta de la Res. Exta N°607/2024 SMA.
5	Ordinario N°444 de fecha 25 de abril de 2024. Dirección General de Concesiones solicita ampliación de plazo.
6	Resolución Exenta N°673/2024 SMA. Otorga ampliación de plazo a la Dirección General de Concesiones.
7	Ordinario N°503 de fecha 08 de mayo de 2024. Dirección General de Concesiones entrega antecedentes requeridos.
8	Resolución Exenta N°2.001/2024 SMA. Requiere información a Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A
9	Resolución Exenta N°2.100/2024 SMA. Reitera requerimiento de información a Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A
10	Carta GG/SMA/015/24 de fecha 07 de noviembre de 2024. Responde Res. Exta N°2001/2024 y N°2100/2024 SMA. Adjunta link de descarga de antecedentes.

